



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA

N° 323 -2024-GRJ-DRA/DR

Huancayo, 18 JUL 2024

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 009-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RACG/CLCA de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Ángel Camac Gomez, Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín y por la Abog. Cyndhy Leydhy Canchucaja Acosta Responsable Legal del PTRT3 Junín; y el Reporte N° 0124-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3 de fecha 15 de julio de 2024 suscrito por el Ing. Ronald Ángel Camac Gómez Responsable de GTS PRI, CC.CC. y CC.NN. PTRT3 Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que *“los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del TUO, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de octubre de 2011, la Dirección Regional de Agricultura Junín, asume competencia para ejecutar la función establecida en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y n) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

Qué, la Dirección Regional de Agricultura se encuentra sujeto al marco normativo de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI el cual menciona en el artículo 5°, numeral 5.2. señala *“el ente de Formalización Regional, en virtud a las disposiciones contempladas en el presente Reglamento aprueba y ejecuta todos los actos administrativos que sean necesarios y promueve la inscripción de los instrumentos de formalización en el RdP”*;



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Que, mediante **Informe Técnico Legal N° 009-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RACG/CLCA** de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por Ing. Ronald Ángel Camac Gomez, Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín y por la Abog. Cyndhy Leydhy Canchucaya Acosta Responsable Legal del PTRT3 Junín, han informado al Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Región Junín, Mg. Jaime V. Aquino Aquino, sobre la continuidad del Proceso de Formalización de Predios Rurales en la **Unidad Territorial Huaylla**, ubicada en el distrito de Ulcumayo, provincia y región Junín, señalando lo siguiente:



"Que, de acuerdo al artículo 13 del D.S. 014-2022-MIDAGRI, el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio, comprende las siguientes etapas:: 1) Determinación de la UT por formalizar, 2) Diagnóstico físico – legal, 3) Saneamiento, 4) Promoción y difusión, 5) Levantamiento catastral: empadronamiento y linderación de los predios, 6) Elaboración de: La información gráfica, los planos y del certificado de Información Catastral, 7) Calificación, 8) Publicación de padrón de poseedores aptos, 9) Emisión de resolución y 10) Titulación e inscripción del Título en el RdP."



"Que, el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la UNIDAD TERRITORIAL HUAYLLA, se ha llevado a cabo conforme se detalla a continuación:



De la Determinación de la Unidad Territorial

El artículo 14 de la del D.S. 014-2022-MIDAGRI, señala: "La UT está determinada en función al ámbito de trabajo y puede comprender un distrito, valle o sector. La delimitación del ámbito de una UT requiere de la emisión de un informe técnico, adjuntando el plano y memoria descriptiva producto de levantamiento realizado en campo."

En el caso de la Unidad Territorial Huaylla, en cumplimiento de la primera etapa sobre la creación y determinación de la Unidad Territorial, se emitió la Resolución Directoral Regional de Agricultura N° 456-2023-GRJ-DRA/DR de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se aprobó la UNIDAD TERRITORIAL HUAYLLA, cuya descripción es la siguiente:

Descripción de la Unidad Territorial

CODIGO DEL PROYECTO	PROYECTO CATASTRAL	CODIGO UT	UNIDAD TERRITORIAL
1246W	VALLE DEL MANTARO – SAN JOSE DE QUERO	1246W005	HUAYLLA





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Ubicación de la Unidad Territorial

UNIDAD TERRITORIAL	SECTORES	DISTRITO	PROVINCIA
HUAYLLA	MATACHACA, TUYPE, YAPACMARCA, ASIAPUQUIO Y QUIÑAN	ULCUMAYO	JUNIN

Del diagnóstico Físico – Legal

Esta etapa se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la D.S. 014-2022-MIDAGRI, en concordancia con el marco técnico – legal dispuesto en la Resolución Ministerial N° 019-2018-MINAGRI que aprueba el Manual de Diagnostico Físico Legal. En ese sentido, mediante Informe Técnico Legal N° 004-2023-GRJ-DRA/PTRT3-RAPH-KYEC-AAF-JEMV de fecha 06 de diciembre de 2023, el equipo de Diagnostico Físico Legal del PTRT3 remite al Ing. Tito Miguel Perez Torres Responsable de los GTS de PRI, CC.CC. y CC.NN. PTRT3 Junín, el informe de entrega del Diagnóstico Físico legal de la Unidad Territorial “Huaylla”, al cual el Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Junín Mg. Jaime Aquio Aquino dio su conformidad mediante Memorándum N° 1372-2023-GRJ-DRA/DTTCR de fecha 15 diciembre del 2023.

Según las conclusiones arribadas en el Diagnostico físico legal aprobado para la Unidad Territorial Huaylla, se determinó que el área total de la UT en mención es de 284.453 ha. y que el área potencial a titular es de 280.6336 ha, que representa el 98.66% del área total, el cual deberá efectuarse mediante la inmatriculación a favor del estado para su posterior adjudicación a los posesionarios. Asimismo, concluye que cuenta con 3.8194 ha. que representa el 1.34 % que debe descontarse por considerada como zona urbana intervenida por COFOPRI e inscrita en la P.E. N° P13036164 del Registro de Predios de Pasco.

Del Saneamiento de Físico Legal

Respecto a esta etapa el numeral 16.1 del artículo 16 del D.S. 014-2022-MIDAGRI, señala: “Concluido el diagnóstico físico - legal, el Ente de Formalización Regional, de ser el caso, procede a implementar, bajo responsabilidad, las acciones técnico – legales contenidas en las conclusiones y recomendaciones del informe, que involucren, entre otros aspectos, las acciones tendentes al saneamiento, la regularización del tracto sucesivo, levantamiento de cargas y gravámenes, corrección de inexactitudes registrales, inmatriculaciones, desmembraciones, acumulaciones y/o cualquier otro procedimiento orientado a corregir las deficiencias en la extensión de los asientos de inscripción registral de los predios comprendidos en la UT así como





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



las acciones de saneamiento previstas en el artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.”

En ese sentido, teniendo en cuenta las conclusiones arribadas en el Diagnostico Físico Legal aprobado de la Unidad Territorial Huaylla, respecto al área urbana inscrita en la P.E. N° P13036164 del Registro de Predios de Pasco. En la presente etapa se realizó la exclusión de dicha área; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 03 del D.S. 014-2022-MIDAGRI que señala: “Los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales establecidos en el presente Reglamento, no son aplicables en:

1. Los territorios de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas y Nativas.
2. Los predios destinados para fines de vivienda y/o aquellos que se ubican en zona urbana o de expansión urbana y/o contengan una configuración urbana y/o proyección de vías y/o lotización que denote una habilitación urbana informa (...)”

Tal como consta del Informe Técnico Legal N° 002-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RAPH-KYEC-AAF-JEMV de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Angel Camac Gomez – Responsable de GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín y Abg. Kelly Yaquelin Espinoza Cadena – Responsable Legal del Equipo GTS PTRT3 Junín, el cual tiene como sustento el Reporte N° 0014-2024-DRA/DTTCR/PTRT3-AFF de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Abraham Abregu Flores Responsable CAD/GISPTRT3 Junín, quien elaboró el plano y memoria descriptiva de la UT en referencia, de cual se advierte la exclusión del área urbana intervenida por COFOPRI e inscrita en la P.E. N° P13036164 del Registro de Predios de Pasco.

Asimismo, teniendo cuenta la conclusión del Diagnostico Físico Legal, sobre la forma de sanear el área potencial a titular mediante el acto de inmatriculación a favor del Estado para su posterior adjudicación a los posecionarios, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 07 del D.S. 014-2022-MIDAGRI que señala: “El GORE asume, por razones operativas, la titularidad de dominio de los predios inscritos a favor de cualquier entidad estatal, regional o municipal, respecto de las áreas involucradas en los procedimientos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas, así como procede a inmatricular a su favor todo o parte de las unidades territoriales o predios materia de formalización.” Mediante Resolución Directoral Regional de Agricultura N° 121-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 04 de abril de 2024, se dispuso la INMATRICULACIÓN de la Unidad Territorial Huaylla, como primera inscripción de dominio ante la SUNARP, a favor del Gobierno Regional de Junín representado por la Dirección Regional de Agricultura, con un área de 190.6808 ha y perímetro de 12659.61 m, acto resolutivo que fue inscrito en la Partida





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Electrónica N° 11054387 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° VIII
– Sede Pasco.

De la promoción y difusión:

En esta etapa mediante Informe N° 001-2024-GRJ-DRA/PTRT3-JPV de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por Lic.Soc. Jesús Padilla Velapatiño – Especialista Social de PRT3 Junín, informa al Ing. Ronald Angel Camac Gomez – Responsable de GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PRT3 Junín, sobre el cumplimiento de actividades en promoción y difusión en la UT Huaylla, informando que, mediante el cartel de Aviso General, se comunicó a los propietarios y poseedores de terrenos de uso agropecuario en la UT Huaylla, Sectores Huaylla, Matachaca, Yapacmarca, Tuype, Agora del distrito de Ulcumayo, provincia y región Junín, que del 31 de enero al 31 de marzo de 2024 se efectuará trabajos de formalización de predios rurales individuales, consistentes en el empadronamiento y linderación de los predios. Asimismo, Memorandum N° 60-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 22 de enero de 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Ing. Nabil Juan Bautista Ordoñez Director de la Agencia Agraria Junín, convoque a reunión de socialización para el inicio de actividades en el proceso de linderamiento Unidad Territorial Huaylla, al Ing. Nabil Juan Bautista Ordoñez - Director de la Agencia Agraria Junín; y mediante Oficios Múltiples N° 03-2024-GRJ-DRA/DR de fechas 22 enero de 2024, el Director de la Agencia Agraria Junín, invita al alcalde la Municipalidad provincial de Junín, al alcalde municipal del CP Yapacmarca y al alcalde la municipalidad distrital de Ulcumayo, a la reunión de socialización para el inicio de actividades en el proceso de linderamiento Unidad Territorial Huaylla, para el día 26 de enero de 2024.

En tal sentido, se ha cumplido con la promoción y difusión respectiva en el lugar de intervención, pegando el aviso general, afiches, pancartas, repartiendo volantes, así como las coordinaciones con las autoridades del sector para el inicio de trabajos de linderación y empadronamiento, por parte de la brigada de campo, ello de conformidad con el artículo 17 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI.

Del Levantamiento catastral: empadronamiento, linderación de los predios y verificación de la explotación económica:

De conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, esta etapa comprende las acciones de empadronamiento, linderación de predios y verificación de la explotación económica.

El levantamiento catastral de los predios rurales estuvo a cargo del Grupo de Trabajo Supervisado GTS – PRI, conformado por los siguientes profesionales: Ing. Carlos Michel Alvarado Apumayta – Jefe de Grupo GTS –PRI, Bach/Ing. Luis Lazaro Aranda – Verificador Catastral, Bach/Ing. Yerson Saenz Carrasco – Verificador Catastral, Bach/Ing. Lizbeth Ccanto Quispe – Verificador Catastral,





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Bach/Ing. Juan Jose Flores medina – Verificador Catastral, Bach/Ing. Luis Ciro Baldeon Jara – Verificador Catastral, Ing. Andre Jenrry Zevallos Palomino – Especialista CAD/GIS, Abg. Richard D. Casachagua Aylas – Abogado de Campo PRI.

Sobre el empadronamiento de poseedores, el GTS PRI realizó el empadronamiento en cada uno de los predios, a fin de identificar a las personas que se encontraban en posesión de los predios, recopilar los documentos que se refiere el artículo 50 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI; la declaración jurada de los poseedores sobre la inexistencia de vínculo contractual relativo a la posesión del predio, y sobre procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión, así como la identificación de la existencia de títulos de propiedad no inscritos. Es así que mediante Reporte N° 01-2024-GRJ-DRA-PTRT3-RDCA de fecha 20 mayo de 2024, suscrito por el Abg. Richard Casachagua Aylas – Abogado de Campo PRI, remite al Jefe de Grupo PRI 459 expedientes conformados de la UT Huaylla, señalando que el empadronamiento, linderación y verificación de explotación económica de los predios, se ha realizado en el marco de la Ley 31145 y su reglamento aprobado por D.S. 014-2022-MINDAGRI.

Sobre la verificación de la explotación económica del predio, fue supervisada por el equipo técnico del GTS PRI, conformado por profesionales en Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias, quienes constataron la existencia de sementeras, plantaciones de cultivo, crianza de ganado, labores de preparación de suelos, también se consideraron a los predios rústicos en periodo de descanso. La verificación en mención se realizó con intervención del poseedor y/o representante, colindantes y vecinos y autoridades, con la presencia de las autoridades respectivas. Dicha información consta en las respectivas Fichas Catastrales Ruarles que fueron conformadas y se encuentran suscritas por el poseedor y por el personal responsable del equipo GTS de Contingencia de PRI.

Procesamiento de puntos crudos levantados en campo:

La corrección diferencial de los puntos crudos tomados en campo, fue realizado por el Especialista GIS de campo, Ing. Andre Jenrry Zevallos Palomino, empleando como Estación Base la data o información de la Estación de Rastreo Permanente JU01 Huancayo y JU03 La Merced. Dicha información se subió al SCR con el fin de evaluar la geodesia de los polígonos generados con la data corregida. La corrección se realiza de acuerdo a lo estipulado en la R.M. 042-2019-MINAGRI.

Elaboración de: La información gráfica, los planos y del certificado de Información Catastral

De conformidad con el artículo 19 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI y habiéndose culminado las acciones de saneamiento físico legal del derecho de propiedad





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



de Estado, se procedió a elaborar la información gráfica, los planos y el certificado de Información Catastral, de acuerdo a las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en el D.S. N° 014-2022-MIDAGRI y en los manuales y directivas aprobados por el MIDAGRI.

De esta manera mediante Informe Técnico 030-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RACG de fecha 08 de marzo del 2024 elaborado por el Ing. Abraham Abregu Flores – Responsable CAD/GIS, se migro al SCR con el plano masivo PMAS 0039-2024-GORE-JUNIN.

De la Calificación

Conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, mediante Informe Legal 02-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3-MMSG de fecha 06 de junio del 2024, suscrito por la Abogada Elizabeth Rosario Tacza Varastegui – Abogado Calificador PTRT3 Junín, emite informe de calificación de 246 poseedores aptos en la Unidad Territorial Huaylla y recomienda dar continuidad al PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACION DE PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO INICIADO DE OFICIO, por tanto se realice la publicación del padrón de poseedores aptos junto al plano catastral de donde se visualicen lo predios materia de formalización.

De la publicación de padrón de poseedores aptos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, se procedió a la publicación del padrón de los 246 poseedores calificados como aptos para ser titulados, así como del plano catastral donde figuran los predios materia de formalización con la indicación de sus respectivas unidades catastrales, en los siguientes lugares:

- Frontis Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Junín, conforme consta del Acta de Publicación y aviso de publicación ambos de fecha 10 de junio 2024, ello en atención al Memorando N° 919-2024-GRJ-DR/DTTCR de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual el Director Mg. Jaime V. Aquino Aquino - Director de DTTCR Región Junín, solicita al Director de la Oficina de Administración de la DRAJ, realice la publicación en referencia, ello en atención Reporte N° 095-2024- GRJ-DRNDTTCR/PTRT3 de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Angel Camac Gomez - Responsable del equipo GTS PTRT3 Junín. La Publicación permaneció por 07 días hábiles del 11 de junio al 19 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por María Soledad Lujan Quispe la Responsable de la Oficina de Trámite documentario de la Unidad de Logística de la DRAJ, documento emitido en respuesta al Memorando N° 919-2024-GRJ-DRA/DTTCR de fecha 24 de junio de 2024.





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



- Frontis Institucional de la Agencia Agraria de Junín, conforme consta del Acta de Publicación de fecha 11 de junio 2024 y Aviso de notificación de la misma fecha, en atención al Memorando N° 393-2024-GRJ-DR/DR de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el director de la DRAJ. La Publicación ha permanecido por 07 días hábiles del 12 de junio al 20 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia emitida por la Ing. Ada Victoria Silva Ponce Directora de la Agencia Agraria de Junín, documento emitido mediante Reporte N° 168-2024-GRJ-DRA/AAJU de fecha 27 de junio de 2024.

- Frontis del Juzgado de Paz de 1era Nominación del distrito de Ulcumayo, conforme consta del Acta de publicación de fecha 11 de junio 2024 y del Aviso de notificación de la misma fecha; ello en atención al Oficio N° 1634-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 10 de junio de 2024. La Publicación ha permanecido por 07 días hábiles, del 11 de junio al 20 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por el Juez de Paz 1era Nominación del Distrito de Ulcumayo.

- Frontis del Sub Prefectura del Distrito de Ulcumayo, conforme consta del Acta de Publicación de fecha 11 de junio 2024 y del Aviso de notificación de la misma fecha; ello en atención al Oficio N° 1635-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 10 de de 2024. La Publicación ha permanecido por 07 días hábiles del 12 al 20 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por el Subprefecto Distrital de Ulcumayo.

- Frontis de la Municipalidad distrital de Ulcumayo, conforme consta del Acta de Publicación de fecha 11 de junio 2024 y del Aviso de notificación de la misma; ello en atención al Oficio N° 1636-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 10 de junio de 2024. La Publicación ha permanecido por 07 días hábiles del 11 de junio al 20 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por el alcalde del Municipalidad distrital de Ulcumayo.

- Frontis del local comunal del Centro Poblado de Yapacmarca, conforme consta del Acta de Publicación de fecha 11 de junio 2024 y del Aviso de notificación de la misma fecha; ello en atención al Oficio N° 1637-2024-GRJ-DRA/DR de fecha 10 de junio de 2024. La Publicación ha permanecido por 07 días hábiles del 11 de junio al 20 de junio de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por el alcalde del CP de Yapacmarca.

Realizada las publicaciones, dentro del plazo establecido en el numeral 21.7 del artículo 21 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, se presentó OPOSICIONES al proceso de titulación y formalización que involucran a los predios con las siguientes Unidades Catastrales: 182352, 182552, 182331, 182332, 182337 y 182522; conforme consta del Reporte N° 008-2024-GRJ-DRA/DTTCR-PTRT3-ERTV de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la abogada calificadora del PTRT3 Junín Abog. Elizabeth R. Tacza Verastegui, mediante el cual reporta al





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín sobre las oposiciones ingresadas con la calificación de poseedores aptos en la UT Huaylla, teniendo como referencia el Memorando N° 738-2024-GRJ-DRA/OA de fecha 10 de julio de 2024 mediante el cual se remite al Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Mg. Jaime Aquino Aquino la información proporcionada por el área de Trámite de Documentario, informando que en el Sistema de Trámite Documentario se identificó documentos de oposición al padrón de 246 poseedores calificados con aptos y plano catastral, tal como figura de la Constancia escrita de sí/no oposición de fecha 10 de julio de 2024, emitida por la responsable de la Oficina de Trámite documentario de la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Junín, suscrita por la señora María Soledad Lujan Quispe, en atención al Memorando N° 1235-2024-GRJ-DRA/DTTCR de fecha 08 de julio de 2024 suscrito por el Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura. Por lo que, la oposición presentada respecto al presente procedimiento administrativo, que involucra a los predios con Unidades Catastrales: 182352, 182552, 182331, 182332, 182337 y 182522 será resuelta en primera por el Ente Formalizador; en cuanto al procedimiento administrativo de los demás predios que no fueron materia de oposición (en total 240 predios) corresponde proseguir con el presente procedimiento, ello de conformidad al numeral 21.8 del artículo 21 D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, concordante con los numerales 61.3, 61.4 y 61.5 del artículo 61 del citado dispositivo legal.

De la emisión de resolución administrativa

Habiéndose culminado las etapas antes descritas, de conformidad con el artículo 22 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, corresponde al Ente formalizador, emitir la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos y respecto de los cuales no se han formulado oposición alguna.

Que, en el citado informe Técnico Legal N° 009-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RACG/CLCA, se **concluye** en: "Que, de acuerdo a la etapa del presente procedimiento, corresponde pasar a la emisión de la resolución administrativa que disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad o el instrumento de formalización a favor de los poseedores calificados como aptos y respecto de los cuales no se ha formulado oposición. Y recomienda: "Se prosiga con el Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la UNIDAD TERRITORIAL HUAYLLA, a efectos de que se emita el acto resolutivo que disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad o instrumento de formalización a favor de los 240 poseedores calificados como aptos y respecto de los cuales no se han formulado oposiciones. Se proceda con la INDEPENDIZACIÓN y ADJUDICACIÓN de los 240 predios que se detallan en el Anexo 01 de la P.E. N° 11054387 del Registro de Predios de la Oficina Registral de N° VIII-Sede Pasco de la UT Huaylla; y se notifique a



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



los beneficiarios, de conformidad con el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.”

Que, mediante Reporte N° 124-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3 de fecha 15 de julio de 2024 suscrito por el Ing. Ronald Ángel Camac Gómez Responsable de GTS PRI, CC.CC. y CC.NN. PTRT3 Junín, da conformidad al contenido del expediente administrativo de la Unidad Territorial Huaylla y al **Informe Técnico - Legal N° 009-2024-GRJ-DRA/PTRT3-RACG/CLCA** de fecha 15 de julio de 2024, autorizando la continuidad del proceso señalado mediante acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal k) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por ordenanza Regional N° 133-2012-GRJ/CR, de fecha 27 de abril de 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2011-GR-JUNIN/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2011-GR-JUNIN/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2023-GR-JUNIN/GOB, contando con las visaciones de los órganos correspondientes de esta Dirección Regional de Agricultura Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER** el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los 240 poseedores calificados como aptos, en el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la **UNIDAD TERRITORIAL HUAYLLA**, ubicada en el distrito de Ulcumayo, provincia y región Junín; conforme al listado que se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los beneficiarios a través del correo electrónico consignado en la ficha catastral o la publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y mediante la publicación del acto en el respectivo Portal web Institucional del GORE Junín.

ARTÍCULO TERCERO. – **OFICIAR** a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Oficina Registral N° VIII-Sede Pasco, a efectos de que proceda con la **INDEPENDIZACIÓN y ADJUDICACIÓN** de los 240 predios detallados en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución, de la P.E. N° 11054387 del Registro de Predios de la Oficina Registral de N° VIII-Sede Pasco correspondiente a la Unidad Territorial Huaylla, del distrito de Ulcumayo, provincia y región Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. RONALD CENARO MARINO C.
DIRECTOR



ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
1	182126	AMPALGAN BAJO	0.0595	123.73	VICUÑA VASQUEZ	ALCANTARA URETA	HONORATO AGRIPINA	20895870 20897048	CASADO(A) CASADO(A)
2	182127	SAGRACHACA	0.0867	124.02	VICUÑA VASQUEZ	ALCANTARA URETA	HONORATO AGRIPINA	20895870 20897048	CASADO(A) CASADO(A)
3	182128	AMPALGAN	0.0562	94.31	VASQUEZ VICUÑA	URETA ALCANTARA	HONORATO HONORATO	20895870 20895870	CASADO(A) CASADO(A)
4	182129	HUAYLLA CENTRO	0.0711	120.05	VICUÑA VASQUEZ	ALCANTARA URETA	HONORATO AGRIPINA	20895870 20897048	CASADO(A) CASADO(A)
5	182130	QUISHUAR PUQUIO	0.085	147.08	ARROYO CASACHAHUA	FIGUEROA QUIQUIA	HECTOR ALEXANDER MIRIAN ERIKA	71004492 72278967	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
6	182132	YAPACMARCA UNO	0.0617	100.02	COLQUICHAGUA	DE VARGAS	VIVIANA	20895605	VIUDO(A)
7	182133	YAPACMARCA DOS	0.006	33.3	COLQUICHAGUA	DE VARGAS	VIVIANA	20895605	VIUDO(A)
8	182134	HUAPA PUQUIO	0.0925	139.58	COLQUICHAGUA	DE VARGAS	VIVIANA	20895605	VIUDO(A)
9	182135	VIENTO ISHQUISHGA	0.2592	208.88	CONDOR	VDA DE COLLANA	CIRILA	20897211	VIUDO(A)
10	182136	ANPALGAN	0.0302	69.45	ARROYO CIRINEO	PONCE FIGUEROA	MAURO GODOFREDO DELIA HAYDEE	20887741 21271946	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
11	182137	HUAYLLA O CURVA	0.0777	108.87	ARROYO	VICUÑA	ROSALINDA	20895018	SOLTERO(A)
12	182138	HUAYLLA	0.0658	114.31	REYES ALCANTARA	GALVEZ PAUCAR	ANDRES ALEJANDRO DINA DEL CARMEN	20898336 09458855	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
13	182139	YAPACMARCA	0.1167	155.57	ARROYO	HUARANGA	MABELA	20896465	SOLTERO(A)
14	182140	GAGALOMA 2	0.2096	226.97	TINOCO MACHACUAY	DE MACHACUAY QUIQUIA	JUANA FRANCISCA JULIO LIBORIO	20896417 20896240	CASADO(A) CASADO(A)
15	182141	GAGALOMA UNO	0.0936	148.91	MACHACUAY TINOCO	QUIQUIA DE MACHACUAY	JULIO LIBORIO JUANA FRANCISCA	20896240 20896417	CASADO(A) CASADO(A)
16	182142	CHINCHAN PAMPA	0.1404	147	CIRINEO ARROYO	FIGUEROA PONCE	DELIA HAYDEE MAURO GODOFREDO	21271946 20887741	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
17	182143	GASGAMACHAY	0.0343	75.51	CIRINEO ARROYO	FIGUEROA PONCE	DELIA HAYDEE MAURO GODOFREDO	21271946 20887741	SOLTERO(A) SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANTEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
18	182144	HUAYLLA	0.1731	156.64	CIRINEO ARROYO	FIGUEROA PONCE	DELLA HAYDEE MAURO GODOFREDO	21271946 20887741	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
19	182145	JACHULAN	0.0945	141.9	ARROYO	PONCE	MARIA ILLUMINADA	20894912	SOLTERO(A)
20	182146	VIENTO ISQUISHA	0.039	84.75	ARIAS	CIRINEO	REMIGIO	20896691	VIUDO(A)
21	182147	YAPACMARCA	0.0112	44.98	VALERIO	VEGA	EDITH DOMITILA	20904279	SOLTERO(A)
22	182149	HUAYLLA ULCUMAYO	0.0376	86.87	HUAMALI	ONOFRE	RUSINDO	20895952	SOLTERO(A)
23	182150	HUAYLLANCAYO	0.0734	121.31	HUAMALI	ONOFRE	RUSINDO	20895952	SOLTERO(A)
24	182152	CHINCHAN	0.0266	74.77	VASQUEZ URETA	JANAMPA MELO	ELIZABETH RAUL	20902836 20895260	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
25	182153	CHINCHAN	0.1568	159.55	PATA	ROJAS	WILLIAM MAXIMO	07512012	VIUDO(A)
26	182154	AL PIE DE HUYO CUCHO	0.233	195.45	PATA	ROJAS	WILLIAM MAXIMO	07512012	VIUDO(A)
27	182155	MARAYNINJO	0.1513	160.74	PATA	ROJAS	WILLIAM MAXIMO	07512012	VIUDO(A)
28	182173	HUAYLLA	0.0262	66.24	ASTETE	ALDERETE	CELIA	20899911	SOLTERO(A)
29	182189	HUANLENA	0.0816	120.1	MALPARTIDA	PROA	HERIBERTO JOSE	20905570	SOLTERO(A)
30	182191	CHINCHAN ESQUINA	0.056	96.56	RIVADENEYRA	URETA VDA DE QUIQUA	RAQUEL	20897950	VIUDO(A)
31	182192	HUAYLLA CHINCHAN	0.0386	76.84	RIVADENEYRA	URETA VDA DE QUIQUA	RAQUEL	20897950	VIUDO(A)
32	182193	BRIANA	0.0582	96.23	TOVALINO CHUQUIVILCA	CHUCO URETA	MERY ROXANA EDILBERTO ELADIO	41392543 10607088	CASADO(A) CASADO(A)
33	182194	CHINCHAN	0.0951	127.97	RIVADENEYRA	URETA VDA DE QUIQUA	RAQUEL	20897950	VIUDO(A)
34	182196	UYO	0.0932	134.17	OROZCO	CRUZ	PERCY OSCAR	16134878	SOLTERO(A)
35	182197	HUANTARA	0.0426	83.21	OROZCO	CRUZ	PERCY OSCAR	16134878	SOLTERO(A)
36	182198	MATACHACA	0.8081	584.86	REYES GAMARRA	QUIQUA DE GAMARRA CONDOR	SONIA MARINA SOCIMO VICTOR	20903487 20902824	CASADO(A) CASADO(A)
37	182199	HUAYINPATAN	0.0349	86.42	URETA	MACHACUAY	OLIVIA NANCE	20898297	SOLTERO(A)
38	182200	ANTALPA GAGALOMA	0.1284	147.09	MACHACUAY TINOCO	QUIQUA DE MACHACUAY	JULIO LIBORIO JUANA FRANCISCA	20896240 20896417	CASADO(A) CASADO(A)
39	182201	HUAYLLA	0.13	157.68	HINOSTROZA CONDOR	LEON CARHUAPOMA	GLORIA MERCEDES FELIX MATIAS	20895338 20886768	SOLTERO(A) SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
40	182202	YAQUIN	0.2019	249.64	GONZALES	RIVADENEIRA	ELSA MARIA	20891451	SOLTERO(A)
41	182203	PATA PATA	0.0355	79.65	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
42	182205	CRUZ LOMA II	0.0345	82.81	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
43	182206	YAPACMARCA CORAL	0.0335	75.75	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
44	182207	YAPACMARCA ENCIMA	0.0349	82.22	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
45	182209	CRUZ LOMA	0.0422	90.75	ARROYO	HUARANGA	PAULINA FLABIA	20895506	SOLTERO(A)
46	182211	CRUZ LOMA	0.0496	93.8	ARROYO	HUARANGA	MABELA	20896465	SOLTERO(A)
47	182213	YAPACMARCA	0.0311	80.88	URETA	MACHACUAY	MARIA CELIA	20898894	SOLTERO(A)
48	182214	YAPACMARCA 1	0.0402	83.11	URETA	MACHACUAY	MARIA CELIA	20898894	SOLTERO(A)
49	182215	HUAYPATAN	0.0433	91.6	CHUCO	ESPINOZA	HIGINIO	20896245	VIUDO(A)
50	182216	VINTUSH QUISHA	0.0321	78.99	URETA	MACHACUAY	OLIVIA NANCE	20898297	SOLTERO(A)
51	182217	ESQUINA HUAYLLA	0.2385	194.68	CONDOR	PROA	EDMUNDO MARCELINO	20897082	SOLTERO(A)
52	182218	CHURCAJ	0.0692	129.77	HUARANGA	VENTOCILLA	HILDA LUZ	20898585	SOLTERO(A)
53	182219	HUAYLLA CURVA	0.1197	151.53	PONCE	DURAND VDA DE VIZCARRA	MARINA	20898082	VIUDO(A)
54	182220	AMPALGAN	0.0795	127.83	PONCE	HINOSTROZA	GLORIA MERCEDES	20895338	SOLTERO(A)
55	182221	CHINCHAN	0.0471	88.77	PAUCAR	CARHUAPOMA	FELIX MATIAS	20886768	SOLTERO(A)
56	182222	SUBIDA DE YAQUIN	0.0573	107.08	CHUCO	DURAND VDA DE VIZCARRA	MARINA	20898082	VIUDO(A)
57	182223	AGORA CAMINO A CHAQUI	0.055	106.77	CHUCO	RAZA	FERNANDO TIMOTEO	20898195	CASADO(A)
58	182224	VIENTO ISHQISHGA	0.0469	88	CHUCO	QUIQUIA	FAUSTA	20898219	CASADO(A)
59	182225	WAPAPUQUIO	0.0726	129.9	ARIAS	GONZALES	VILMA	09468046	SOLTERO(A)
60	182226	AGORA UNO	0.0704	138.77	VARGAS	GONZALES	VILMA	09468046	SOLTERO(A)
61	182227	VIENTO ISHQISHGA	0.0502	99.32	CIRINEO	GONZALES	VILMA	09468046	SOLTERO(A)
62	182228	CURVA	0.0437	84.95	CIRINEO	GONZALES	VILMA	09468046	SOLTERO(A)
63	182229	GAGA LOMA	0.1012	126.16	VARGAS	DE VARGAS	TEOFILA AMANDA	20896796	CASADO(A)
					VARGAS	CHUCO	ALBINO	20896522	CASADO(A)
					VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)
					CIRINEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
					CIRINEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
					VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANTEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (ha)	Perímetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
64	182230	HUAYLLA	0.0687	109.19	VALERIO	VASQUEZ DE MATTO	JUSTINA	20906867	VIUDO(A)
65	182231	VIENTO ISHQUSHGA A1	0.0673	116.52	CHURAMPI	JARAMILLO	OLGA MARIA	20898061	CASADO(A)
66	182232	VIENTO ISHQUSHGA A2	0.0635	153.91	CHURAMPI	JARAMILLO	ROLANDO GERMAN	20897369	CASADO(A)
67	182233	VIENTO ISHQUSHGA A3	0.1433	166.72	CHURAMPI	JARAMILLO	ROLANDO GERMAN	20897369	CASADO(A)
68	182234	CHINCHAN CURVA	0.0321	70.57	CHURAMPI	JARAMILLO	OLGA MARIA	20898061	CASADO(A)
69	182235	SAGRACHACA	0.0213	59.05	CHURAMPI	JARAMILLO	ROLANDO GERMAN	20897369	CASADO(A)
70	182236	CHINCHAN HUAYLLA	0.0687	113.39	CONDOR	DE HUAMALI	WENCESLAO	20056405	CASADO(A)
71	182237	CHINCHAN HUAYLLA	0.1434	176.23	CONDOR	DE HUAMALI	ARZOBISPA	20052287	CASADO(A)
72	182238	VIENTO ISHQUSHGA	0.1047	135.3	ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
73	182241	AMPALGAN	0.0455	92.27	ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
74	182242	JUGUCANCHACA	0.0343	103.38	VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)
75	182243	RUPA TARQUI	0.1504	149.15	VALERIO	VEGA	EDITH DOMITILA	20904279	SOLTERO(A)
76	182244	AMPALGAN	0.1086	152.51	GONZALES	RIVADENEIRA	ELSA MARIA	20891451	SOLTERO(A)
77	182246	HUAYLLA	0.0775	112.65	MARCELO	ALDERETE	DELIA	20886104	SOLTERO(A)
78	182247	CHINCHAN	0.0661	119.12	ARIAS	CIRINEO	REMIPIO	20886691	VIUDO(A)
79	182248	CHINCHAN	0.1133	172.59	GAMARRA	ARROYO	MAXIMO	20887966	VIUDO(A)
80	182249	HUALLANCAYOC	0.3074	366.91	CIRINEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
81	182250	HUAPA PUQUIO	0.0652	111.18	ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
					CIRINEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
82	182251	CHINCHAN	0.0518	94.68	CIRNEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
					ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
83	182252	CHINCHAN I	0.0665	111.25	CIRNEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
					ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
84	182254	CONTADERA	0.043	96.14	CIRNEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
					ARROYO	PONCE	MAURO GODOFREDO	20887741	SOLTERO(A)
85	182256	MATACHACA	0.0808	122.15	CIRNEO	FIGUEROA	DELIA HAYDEE	21271946	SOLTERO(A)
86	182258	HUAYLLA	0.0644	118.05	GONZALES	RIVADENEIRA	ELSA MARIA	20891451	SOLTERO(A)
87	182259	GASGAMACHAY	0.0412	103.84	ARIAS	MELO	NONA CIRA	20898804	SOLTERO(A)
88	182260	VIENTO ESQUISHGA	0.086	118.12	PAITA	ROJAS	WILLIAM MAXIMO	07512012	VIUDO(A)
89	182265	YAPACMARCA PIE DE CAPILLA	0.0884	124.54	HUARANGA	HUAMALI	ZENAIDA	20898272	CASADO(A)
					HINOSTROZA	LEON	PABLO LICARION	04004173	CASADO(A)
90	182266	CHINCHAN	0.1651	172.23	PORRAS	VEGA	CARMEN ROSA	40244652	SOLTERO(A)
91	182274	PATA QUIRUN	0.0712	130.53	CHUCO	QUIQUIA	DEDICACION	20895634	VIUDO(A)
92	182276	YAPACMARCA	0.0714	117.28	ALDERETE	HINISTROZA	IRMA	20898316	SOLTERO(A)
93	182291	CAPILLA ABAJO	0.0319	77	VARGAS	CHUCO	ALBINO	20896522	CASADO(A)
94	182293	YAPACMARCA	0.0432	87.63	ARIAS	DE VARGAS	TEOFILA AMANDA	20896796	CASADO(A)
95	182295	CASA DE PRUMBADA	0.0879	131.19	CHUCO	HUARANGA	PAULINA FLABIA	20895506	SOLTERO(A)
96	182296	HUAYLLA	0.1189	160.17	VASQUEZ	QUQUIA	DEDICACION	20895634	VIUDO(A)
					CABANILLAS	PAITA	PRIMITIVA	21288649	SOLTERO(A)
97	182297	CHINCHAN	0.0924	130.48	TINOCO	ARREDONDO	LORENZO	20895922	SOLTERO(A)
					MACHACUAY	DE MACHACUAY	JUANA FRANCISCA	20896417	CASADO(A)
98	182298	CHUSQUE 3	0.1633	169.03	VEGA	QUIQUIA	JULIO LIBORIO	20896240	CASADO(A)
					URETA	RAZA	PEDRO	20894723	SOLTERO(A)
99	182299	CHINCHAN	0.0535	90.32	URETA	MACHACUAY	GLORIA DOMETILA	20895346	SOLTERO(A)
					VEGA	RAZA	PEDRO	20894723	SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
100	182300	CATAWARI	0.026	85.17	CHUQUIVILCA	URETA	EDILBERTO ELADIO	10607088	CASADO(A)
101	182301	SAGRACHACA	0.0489	90.26	TOVALINO	CHUCO	MERY ROXANA	41392543	CASADO(A)
102	182302	HUAYLLA-CONTADERA	0.0862	141.17	REYES	QUICUA DE GAMARRA	SONIA MARINA	20903487	CASADO(A)
					GAMARRA	CONDOR	SOCIMO VICTOR	20902824	CASADO(A)
103	182304	MISARURASGA	0.1668	167.4	HINOSTROZA	LEON	GLORIA MERCEDES	20895338	SOLTERO(A)
					CONDOR	CARHUAPOMA	FELIX MATIAS	20886768	SOLTERO(A)
104	182306	CHAUPÍ HUAYLLA	0.1212	139.23	HUARANGA	VENTOCILLA	HILDA LUZ	20898585	SOLTERO(A)
					CONDOR	PROA	EDMUNDO MARCELINO	20897082	SOLTERO(A)
105	182308	CRUZ LOMA II	0.0615	101.59	ARROYO	HUARANGA	MABELA	20896465	SOLTERO(A)
106	182310	YAPACMARCA	0.0375	77.63	ARROYO	HUARANGA	MABELA	20896465	SOLTERO(A)
107	182311	WAPA PUQUIO	0.0789	122.93	CHUCO	QUIQUIA	DEDICACION	20895634	VUDO(A)
108	182312	CRUZ LOMA	0.0792	125.06	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
109	182313	SAGRACHACA	0.0471	90	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
110	182314	CORRAL VEGA	0.036	90.11	HUARICANCHI	AGUILAR	CRICENCIANO	04208561	CASADO(A)
					VEGA	OSCANOA	JUANA	04217051	CASADO(A)
111	182315	CHURCAS	0.0247	68.02	ARROYO	PAITA	CRIMALDA RIBECA	20895818	SOLTERO(A)
112	182316	AMPALGAN	0.088	131.5	PORRAS	SALCEDO	EMILIANO	20896167	SOLTERO(A)
113	182326	HUAYLLA	0.0445	92.11	VENTOCILLA	ROJAS	ADOLFO DAVID	08931840	CASADO(A)
					CIRINEO	ALDERETE DE VENTOCILLA	GREGORIA GOYA	08932427	CASADO(A)
114	182330	SAGRA CHACA	0.0645	114.11	VARGAS	CHUCO	ALBINO	20896522	CASADO(A)
					ARIAS	DE VARGAS	TEOFILA AMANDA	20896796	CASADO(A)
115	182334	PUQUIO	0.0463	98.24	URETA	HILARIO	MARCELO	20894969	CASADO(A)
					YAUURI	DE URETA	ANASTACIONA	20896015	CASADO(A)
116	182335	HUAPAPUQUIO	0.0463	98.02	URETA	HILARIO	MARCELO	20894969	CASADO(A)
					YAUURI	DE URETA	ANASTACIONA	20896015	CASADO(A)
117	182336	CORAL	0.0286	68.67	URETA	HILARIO	MARCELO	20894969	CASADO(A)

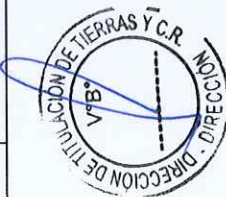




ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
119	182338	YAPACMARCA	0.073	109.97	CHAVEZ	ARIAS	ROLANDO JUAN	20889038	CASADO(A)
119	182339	SEQUIA LOMA	0.0591	173.68	ARROYO	VICUÑA	RIVA VICTORIA	20906215	CASADO(A)
120	182340	YAPACMARCA	0.1167	162.98	MACHACUAY	QUIQUIA	JULIO LIBORIO	20896240	CASADO(A)
121	182342	BADO	0.0792	111.28	TINOCO	DE MACHACUAY	JUANA FRANCISCA	20896417	CASADO(A)
122	182344	RUPATARQUI	0.2997	276.61	MACHACUAY	QUIQUIA	JULIO LIBORIO	20896240	CASADO(A)
123	182345	CURVA CHINCHAN	0.0258	77.55	TINOCO	DE MACHACUAY	JUANA FRANCISCA	20896417	CASADO(A)
124	182346	EDEN	0.0889	137	MACHACUAY	QUIQUIA	JULIO LIBORIO	20896240	CASADO(A)
125	182347	YAPACMARCA	0.0702	106.18	ARREDONDO	COLLANA	FERNANDO	20897976	CASADO(A)
126	182348	HUAYLLA	0.0657	133.6	CHAVEZ	PORRAS	EDITH ELIZABETH	20897909	CASADO(A)
127	182349	VIENTO ESQUISHCA	0.297	221.62	ARROYO	VICUÑA	EDEN ANTONIO	20891965	SOLTERO(A)
128	182350	UYUCUCHO	0.0975	128.12	CIRINEO	ALDERETE	VIDAL	20894830	CASADO(A)
129	182351	JUGUCANCHA UNO	0.0454	84.61	ARROYO	JARAMILLO	NORA	20897205	CASADO(A)
130	182353	HUAYLLA	0.0685	109.2	CIRINEO	ALDERETE	VIDAL	20894830	CASADO(A)
131	182355	AMPALGAN AGORRA	0.1372	157.6	ARROYO	JARAMILLO	NORA	20897205	CASADO(A)
132	182358	SUBIDA A GASAMACHAY-I	0.0465	88.49	CIRINEO	ALDERETE	VIDAL	20894830	CASADO(A)
133	182359	CHINCHAN	0.1313	141.62	ARROYO	FIGUEROA	HECTOR ALEXANDER	71004492	SOLTERO(A)
134	182370	CHINCHAN	0.0794	121.85	CHUCO	MELO	ZENON	20898186	SOLTERO(A)
					ESTRELLA	SALCEDO	FAUSTO	20896043	CASADO(A)
					MACHACUAY	PURIS	FELICIANA	20896930	CASADO(A)
					RIVADENEYRA	URETA VDA DE QUIQUIA	RAQUEL	20897950	VIUDO(A)
					VALERIO	VASQUEZ DE MATTO	JUSTINA	20906867	VIUDO(A)
					TAPIA	QUIQUIA	RUBEN JOSELITO	25710494	SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
135	182376	CHINCHAN	0.0862	128.92	PROA	VDA DE BLANCO	MAXIMILIANA	20896434	VUDO(A)
136	182385	HUAYLLA CHINCHA II	0.082	150.93	HUAMALI CONDOR	VASQUEZ DE HUAMALI	WENCESLAO ARZOBISPA	20056405 20052287	CASADO(A) CASADO(A)
137	182389	CURVA CHINCHAN	0.0648	100.8	FIGUEROA SAEZ	JIMENEZ CAJAHUANCA	MOISES VALERIANA BERNARDA	20662948 20881333	CASADO(A) CASADO(A)
138	182395	CONTADERA	0.0964	137.13	MARTINEZ	PORRAS	JESUS FELIPE	20895740	SOLTERO(A)
139	182398	HUAPAPUQUIO	0.0413	83.42	VASQUEZ	ARROYO	VICTORIA	20895930	SOLTERO(A)
140	182404	ALPAGAN	0.0134	50.55	RAZA	ANCO	ANA MARIA	43640426	SOLTERO(A)
141	182409	HUAYLLA CURVA	0.0854	135.56	LEON	DE HINOSTROZA	VICTORIA	20897578	VUDO(A)
142	182413	HUAYLLA	0.1827	242.91	LEON	DE HINOSTROZA	VICTORIA	20897578	VUDO(A)
143	182427	CORRAL DE YAPACMARCA	0.0874	114.58	MACHACUAY VENTOCILLA	ARROYO URETA	ISULINA FREDY RONAL	42620843 41324706	CASADO(A) SOLTERO(A)
144	182428	HACIENDA	0.0343	75.06	RAZA CONDOR	QUISPE REYES	ESTHER JUANITA	42488573 20897896	SOLTERO(A) SOLTERO(A)
145	182430	CHINCHAN	0.0722	104.36	CONDOR	VICTORIO	CASILDA MARIA	21075646	CASADO(A)
146	182431	HUAYLLA	0.0272	80.25	ALDERETE	BLANCO	JULIO	20882451	CASADO(A)
147	182434	HUAYLLA	0.1953	204.45	JARAMILLO	ARROYO VDA DE VASQUEZ	MATILDE	20898147	VUDO(A)
148	182435	AGORRA ARIIBA	0.0826	116.29	JARAMILLO	ARROYO VDA DE VASQUEZ	MATILDE	20898147	VUDO(A)
149	182436	SAGRACHACA	0.0424	89.53	MALDONADO VEGA	BLANCO CONDOR	LEONOR DAMARIS HECTOR ANIBAL	42032444 40625383	CASADO(A) CASADO(A)
150	182437	ENCIMA CARRETERA	0.0405	88.73	MALDONADO VEGA	BLANCO CONDOR	LEONOR DAMARIS HECTOR ANIBAL	42032444 40625383	CASADO(A) CASADO(A)
151	182438	JUGUCANCHA	0.0482	94.57	VEGA MALDONADO	CONDOR BLANCO	HECTOR ANIBAL LEONOR DAMARIS	40625383 42032444	CASADO(A) CASADO(A)
152	182440	GAGALOMA	0.0211	65.2	CHUCO	GONZALES	VILMA	09468046	SOLTERO(A)
153	182441	YAPACMARCA	0.0556	91.67	VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)
154	182442	JOGOCANCHA	0.0481	99.34	VEGA JIMENEZ	CORDOVA MACHACUAY	MANUEL ANGELINA	20881395 20885506	CASADO(A) CASADO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNÍN
Departamento: JUNÍN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
155	182443	GAGA LOMA	0.0369	77.32	JIMENEZ VEGA	MACHACUAY CORDOVA	ANGELINA MANUEL	20885506 20881395	CASADO(A) CASADO(A)
156	182444	AMPALGAN	0.0667	100.66	ESTRELLA	PONCE	CEVERINO FELICIANO	20896967	SOLTERO(A)
157	182445	MAURICIO PAMPA	0.0353	111.05	VALERIO	VEGA	EDITH DOMITILA	20904279	SOLTERO(A)
158	182446	GASGAMACHAY	0.0755	116.04	PENALOZA	CARBAJAL	HECTOR HUGO	20896894	CASADO(A)
159	182447	PROA	0.037	80.22	PROA GOZAR	ARREDONDO MACHACUAY	ESTEBAN YESIKA ORLEM	80052432 20903184	CASADO(A) CASADO(A)
160	182448	HUAYLLA	0.1342	168.54	FIGUEROA	CHUQUIVILCA	MELANIO PABLO	20884942	SOLTERO(A)
161	182450	LOGIA GOGOCANCHA	0.078	126.1	YAUURI	DE URETA	ANASTACIONA	20896015	CASADO(A)
162	182453	HUANTARAN	0.1627	207	CORDOVA	MARTINEZ	MARCELO	20894969	CASADO(A)
163	182454	MATACHACA	4.0959	1113.15	CHACCHA PAREDES	DE PAREDES BUSTAMANTE	MATILDE PAULA TEODULA ANIBAL	20902903 10042931 10042906	SOLTERO(A) CASADO(A) CASADO(A)
164	182455	HUAYLLA 1	0.0186	58.92	ARROYO	PONCE	MANUEL LAZARO	20896833	SOLTERO(A)
165	182457	CHINCHAN 2	0.043	85.37	ARROYO	PONCE	MANUEL LAZARO	20896833	SOLTERO(A)
166	182458	CHINCHAN 1	0.0197	70.59	ARROYO	PONCE	MANUEL LAZARO	20896833	SOLTERO(A)
167	182460	HUAYLLA	0.1192	149.13	CONDOR	ARROYO	CIRILO VICTORIANO	20895186	SOLTERO(A)
168	182469	PARAJE HUAYLLA	0.0376	91.34	PONCE	PANEZ	MILAGROS MARGARITA	42756619	SOLTERO(A)
169	182489	AGORA	0.0828	170.52	CONDOR	DE COLLANA	CIRILA	20897211	VIUDO(A)
170	182496	GASGAMACHAY	0.0931	132.78	VICUNA	ARIAS	CRISOLOGO TEOFANES	20898233	SOLTERO(A)
171	182497	HUAYLLA	0.0767	105.94	PAUCAR	BERROSPI	ELIZABETH DANIELA	40562307	VIUDO(A)
172	182499	PIE DE CURVA	0.0257	63.81	CONDOR	MACHACUAY	BELTRAN	20897153	CASADO(A)
173	182502	HUAYLLA	0.0957	124.96	COTERA	HUAMALI	CLETA	20897775	CASADO(A)
174	182504	CHINCHAN II	0.0485	112.15	QUISPE	DE ANTARA	TEODORA	20896495	CASADO(A)
175	182505	CHINCHAN	0.0537	137.44	ANTARA	ARREDONDO	TIMOTEO	20895038	CASADO(A)
176	182506	LOGIA	0.234	264.13	RIVADENEYRA MACHACUAY MACHACUAY	RONDON ALCANTARA ALCANTARA	PETRONILA ZONIA HERMINIA HERMINIA	20898000 20896386 20896386	SOLTERO(A) SOLTERO(A) SOLTERO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (ha)	Perímetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
177	182509	CRUZ CHAQUIN	0.0367	100.87	RIVADENEYRA	RONDON	JORGE ALEJANDRO	06841026	SOLTERO(A)
					RIVADENEYRA	RONDON	DORIS ANTONIENITA	07407672	SOLTERO(A)
178	182510	YAPACMARCA	0.0422	100.9	RIVADENEYRA	RONDON	CARLOS JAIME	09772261	SOLTERO(A)
					RIVADENEYRA	RONDON	PETRONILA ZONIA	20898000	SOLTERO(A)
179	182511	VIENTO ISHQUISHGA	0.3035	242.86	CONDOR	MACHACUAY	BELTRAN	20897153	CASADO(A)
					COTERA	HUAMALI	CLETA	20897775	CASADO(A)
180	182518	HUAYLLA	0.0901	171.11	PORRAS	VICUÑA	ISAIAS TEODORO	20897116	SOLTERO(A)
181	182521	HUAYLLA	0.0314	93.13	MACHACUAY	RAMOS	ROSARIA	20897734	SOLTERO(A)
182	182523	AMPALGAN	0.0603	102.17	MACHACUAY	CALLUPE	SILVIA	40965094	SOLTERO(A)
183	182526	HUAYLLA	0.0801	116.44	ARROYO	MEZA	BENIGNA	20898443	SOLTERO(A)
184	182527	CONDOR MUYUNA	0.0805	133.06	ARROYO	MEZA	BENIGNA	20898443	SOLTERO(A)
185	182528	CHINCHAN	0.1624	183.56	ALCANTARA	TORIBIO	ROSSY	41205070	SOLTERO(A)
186	182530	CHINCHAN TAPIA	0.0485	88.05	PORRAS	RIVERA DE MAYORCA	DOLORES	07569006	VUDO(A)
187	182531	SEGUNDA CURVA	0.085	125.21	PORRAS	RIVERA DE MAYORCA	DOLORES	07569006	VUDO(A)
188	182532	HUAYLLA	0.0317	87.31	PORRAS	RIVERA DE MAYORCA	DOLORES	07569006	VUDO(A)
189	182534	CONTADEIRA	0.0438	81.7	CONDOR	REYES	JUANITA	20897896	SOLTERO(A)
190	182535	HUAYLLA	0.019	53.75	VARGAS	COLOQUICHAGUA	JACINTO	20894864	CASADO(A)
					MELO	QUIQUIA	JUSTA	20897100	CASADO(A)
191	182536	AGORA DOS	0.0823	154.3	VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)
192	182537	SEQUIA LOMA	0.0353	80.76	VARGAS	JIMENEZ	WADY	20904858	SOLTERO(A)
193	182538	HUANTARA	0.0464	99.29	MORA	HUAMALI	DAVID JOSE	40459640	SOLTERO(A)
194	182539	HUALLANCAYOC	0.0901	124.6	MORA	HUAMALI	DAVID JOSE	40459640	SOLTERO(A)
195	182541	CUCHIMACHAY	0.0295	72.43	VEGA	HUAMALI	RODOLFO	19913327	CASADO(A)
					JULCA	DE VEGA	FIDELA	19918567	CASADO(A)
196	182542	AMPALCAN	0.0405	86.03	PONCE	URETA	BERNARDINO	20897068	CASADO(A)
					ARROYO	CORDOVA	MARUJA	20882075	CASADO(A)
197	182543	AGORA	0.0558	98.83	JULCA	DE VEGA	FIDELA	19918567	CASADO(A)
					VEGA	HUAMALI	RODOLFO	19913327	CASADO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
198	182545	HUAYLLA	0.1732	243.73	ALCANTARA	PAUCAR	CUPERTINO	20897053	SOLTERO(A)
199	182546	AMPALGAN	0.1204	135.3	URETA	DE VICUÑA	GABY ROSSI	20898023	VIUDO(A)
200	182547	UYUCUCHO	0.054	96.61	JULCA	DE VEGA	FIDELA	19918567	CASADO(A)
201	182548	VIENTO ISQUIISHA	0.3599	250.42	URETA	HUAMALI	RODOLFO	19913327	CASADO(A)
202	182549	UYO CUCHO	0.1969	232.87	URETA	DE VICUÑA	GABY ROSSI	20898023	VIUDO(A)
203	182550	HUAYLLA	0.0428	91.15	PADES	BUSTAMANTE	ANIBAL	10042906	CASADO(A)
204	182552	GAGA LOMA	0.0484	92.74	ARROYO	DE PAREDES	TEODULA	10042931	CASADO(A)
205	182554	HUAYLLA	0.0273	66.09	RAMOS	ALCANTARA	VALERIANO	80344814	SOLTERO(A)
206	182556	HUAYLLA 3	0.0972	148.23	ARROYO	CASTRO	NINFA	08139174	SOLTERO(A)
207	182557	HUANTARA	0.0537	101.71	PORRAS	PONCE	MANUEL LAZARO	20896833	SOLTERO(A)
208	182566	HUAYLLA III	0.0537	109.9	CRUZ	HUAMALI	MELANIO	25753977	CASADO(A)
209	182567	HUAYLLA II	0.1626	234.12	CRUZ	VEGA DE PORRAS	LOLI EDILIA	20801178	CASADO(A)
210	182568	HUAYLLA IV	0.0195	64.99	CRUZ	DE JARAMILLO	EPIFANIA	20896558	VIUDO(A)
211	182569	HUAYLLA I	0.1182	136.01	CRUZ	DE JARAMILLO	EPIFANIA	20896558	VIUDO(A)
212	182571	ULLUCUSHU	0.3374	329.37	MALPARTIDA	PROA	HERIBERTO JOSE	20905570	SOLTERO(A)
213	182572	LOGLA PATA II	0.032	73.67	ARROYO	MELO	FILI CIPRIANA	42733779	SOLTERO(A)
214	182573	LOGLA PATA I	0.0523	100.41	ARROYO	MELO	FILI CIPRIANA	42733779	SOLTERO(A)
215	182574	VIENTO ISQUIISHA	0.0841	112.87	ARROYO	MELO	FILI CIPRIANA	42733779	SOLTERO(A)
216	182575	HUAYLLA	0.098	127.89	VARGAS	CARHUAS	ADOLFO EULOGIO	20888841	SOLTERO(A)
217	182579	CURVA HUAYLLA	0.0798	160	QUIQUIA	CHIRA	EDGAR	43306430	SOLTERO(A)
218	182580	JACHULAN I	0.074	117.9	RAZA	ANCO	JAVIER	46228409	SOLTERO(A)
219	182582	PARCELA CARLIER	0.056	93.83	CARLIER	MACHACUAY	DELFIN	21249019	CASADO(A)
220	182583	HUAYLLA	0.0611	112.09	ARROYO	MEZA	BASILICA	20896345	CASADO(A)
					ARREDONDO	PURIS	HILARIO	20895749	CASADO(A)





ANEXO 01 - PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANTEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: ULCUMAYO
Provincia: JUNIN
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Predio	Área (ha)	Perimetro (m)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
221	182699	HUAYLLA-CONTADERA	0.0994	133.55	CONDOR ARREDONDO	YANTAS ARROYO DE CONDOR	JUSTINO ANGELICA ALEJANDRINA	20906824 20894820	CASADO(A) CASADO(A)
222	182616	CURVA DE HUAYLLA	0.0477	101.69	GALVEZ	CHACON	DEUDORA MARIA	20897482	SOLTERO(A)
223	182617	HUAYLLA CHINCHAN	0.0313	74.25	HUAMALI CONDOR	VASQUEZ DE HUAMALI	WENCESLAO ARZOBISPA	20066405 20062287	CASADO(A) CASADO(A)
224	182618	CHINCHAN HUAYLLA II	0.0389	80.07	HUAMALI CONDOR	VASQUEZ DE HUAMALI	WENCESLAO ARZOBISPA	20066405 20062287	CASADO(A) CASADO(A)
225	182619	HUAYLLA	0.0635	95.67	ALDERETE	HINOSTROZA	IRMA	20898316	SOLTERO(A)
226	182636	TUPE I	1.7211	648	GONZALEZ	RIVADENEIRA	MARIA ASTRID	10142903	SOLTERO(A)
227	182637	TUPE II	0.2721	215.4	GONZALEZ	RIVADENEIRA	MARIA ASTRID	10142903	SOLTERO(A)
228	182638	TUPE III	0.2298	194.58	GONZALEZ	RIVADENEIRA	MARIA ASTRID	10142903	SOLTERO(A)
229	182639	TUPE IV	0.0325	174.25	GONZALEZ	RIVADENEIRA	MARIA ASTRID	10142903	SOLTERO(A)
230	182641	UYU	0.0187	61.22	ARROYO	MEZA	ISABEL	44535005	SOLTERO(A)
231	182642	SURKAC	0.1326	177.52	ARROYO	MEZA	ISABEL	44535005	SOLTERO(A)
232	182651	AMPALGAN	0.0319	80.39	COLLANA	AYALA VDA DE VEGA	DOMINICA	20895377	VIUDO(A)
233	182653	WENTO ISQUISHA	0.0635	125.06	QUICUA	MELO	IVAN	10500888	SOLTERO(A)
234	182654	CHINCHAN	0.0578	96.28	GALVEZ	CHACON	DEUDORA MARIA	20897482	SOLTERO(A)
235	182655	ANTALPA	0.1006	152.19	GALVEZ	CHACON	DEUDORA MARIA	20897482	SOLTERO(A)
236	182658	HUANTARA	0.101	135.92	MALPARTIDA	PROA	HERIBERTO JOSE	20905570	SOLTERO(A)
237	182659	HUAYLLA	0.0175	60.76	CONDOR	ARROYO	CRISANTO JESUS	20894151	SOLTERO(A)
238	182661	HUAYLLA	0.0409	83.99	ARROYO	MEZA	BENIGNA	20898443	SOLTERO(A)
239	182663	CHINCHAN II	0.0481	119.73	CHUQUIVILCA	FUERO	TMOTEO MARDONIO	20900829	SOLTERO(A)
240	182669	GAGA LOMA	0.0459	94.91	CHUCO OROSCO	EGOAVIL DE OROSCO YANTAS	ALEJANDRINA EDILBERTO MATIAS	20887473 20881843	CASADO(A) CASADO(A)

